



CUIDADOS PALIATIVOS

EL ABORDAJE DE LA ATENCIÓN EN SALUD
DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

RESUMEN EJECUTIVO

La región de las Américas, al igual que el resto del mundo, atraviesa una transición demográfica. Se calcula que para el 2050, la población mayor de 60 años se habrá duplicado en relación al año 2010. Para el 2010, el 9.7% de la población en Latinoamérica se ubica en este rango etario y se proyecta que para 2050 la proporción sea el 25.4%. Asimismo, se presenta una transformación de los perfiles epidemiológicos, con aumentos significativos de prevalencia de enfermedades no transmisibles como el cáncer y otras enfermedades crónicas que amenazan la vida. Esta realidad implica una serie de nuevas necesidades para los sistemas de salud y protección social, que deben ahora incorporar un enfoque de cuidados paliativos a fin de garantizar el derecho a la salud y la vida digna de aquellos pacientes que lo requieran, ya no con el objetivo de curar, sino de aliviar el sufrimiento.

Los cuidados paliativos son un enfoque de atención en salud, y están consagrados a dar la debida atención a los síntomas físicos, psicosociales y espirituales que generan las enfermedades amenazantes para la vida, así como los tratamientos que se aplican para dichas enfermedades. El objetivo de brindar cuidados paliativos es alcanzar la mejor calidad de vida posible en el curso de enfermedades crónicas y degenerativas.

Para incorporar efectivamente los cuidados paliativos a los sistemas integrales de salud es necesario superar una serie de barreras de orden cultural, institucional y normativo. Además de estas barreras, existe un temor generalizado a recetar y consumir medicamentos opioides —esenciales para el efectivo manejo del dolor— debido al riesgo de que generen dependencia en el paciente; existen también procedimientos innecesarios que limitan el acceso a estos medicamentos, tales como formularios específicos que solo se pueden adquirir en la capital del país, y límites a las dosis que se pueden prescribir; la formación en esta subespecialidad es aún incipiente en la mayoría de facultades de medicina; la atención a personas mayores tiene un excesivo énfasis en el envejecimiento activo, y los cuidados paliativos se encuentran en ocasiones restringidos a los ámbitos de atención oncológica.

La aprobación en 2015 de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores constituye una oportunidad estratégica para avanzar en la integración de los cuidados paliativos a servicios generales de salud, desde una perspectiva de derechos humanos. La investigación sobre cuidados paliativos y derechos humanos en las Américas analizó los retos y las oportunidades del desarrollo de este abordaje de atención en salud en ocho países de la región, con especial énfasis en los avances normativos e institucionales de este enfoque de atención, el acceso a medicamentos controlados, los avances en la implementación de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y la participación en los debates globales sobre reforma a la política de drogas.

El momento actual, frente a la posible entrada en vigor de la Convención, y apoyados en los resultados favorables de la Asamblea Mundial de Drogas (UNGASS 2016) en materia de acceso a medicamentos controlados, constituye una importante oportunidad para que los gobiernos y la sociedad civil de la región avancen en medidas concretas a fin de mejorar la calidad de vida de personas en situación de sufrimiento y garantizar sus derechos humanos. Como resultado de la investigación se presenta un diagnóstico de cada país, además de una serie de recomendaciones dirigidas a profesionales de la salud, tomadores de decisiones, pacientes y prestadores de servicios de salud. Las siguientes son algunas de las recomendaciones más relevantes del estudio:

1.

Reorientar la fijación curativa de la medicina y la salud pública

Se encontró que la política pública en materia de salud sigue una orientación curativa, ejemplificada en la formación de profesionales de la salud, y en el énfasis en planes de envejecimiento activo para la población mayor. En muchas ocasiones, las personas se ven forzadas a seguir tratamientos curativos innecesarios, lo que se convierte en una barrera para acceder rápidamente a los cuidados paliativos. La política pública en salud debería incorporar elementos mediante los cuales el tratamiento paliativo sea una alternativa, y no se impongan medidas curativas innecesarias.

Cerrar la brecha derivada del sesgo hacia pacientes oncológicos

En muchos países a nivel global, la incorporación de los cuidados paliativos tiene su origen en los planes de control y atención de cáncer. Como resultado, existe hoy un sesgo de atención en cuidados paliativos que privilegia los pacientes oncológicos y deja por fuera a pacientes con otras patologías que también necesitan estos servicios, tales como aquellos con enfermedades degenerativas, diabetes, entre otros. Los cuidados paliativos se deberían ampliar a todos aquellos con necesidad de este enfoque de atención, independientemente de la patología.

2.

3.

Combinar la expedición de normas con asignación presupuestal y planes de acción específicos

La expedición de normas y políticas públicas de cuidados paliativos es necesaria, pero insuficiente para mejorar la calidad de vida de los pacientes. Se debe asegurar que dichos programas cuenten con presupuestos específicos y sostenibles en el tiempo, y con planes de acción a fin de garantizar este derecho.

Formar excelentes líderes

Como lección aprendida de aquellos países que avanzan en buenas prácticas en cuidados paliativos, se aprecia que los cambios fueron liderados por profesionales y líderes en la materia, dedicados a la gestión profesional de atención y de política pública. La capacitación a líderes consiste, entonces, en una herramienta positiva para generar los cambios sociales e institucionales necesarios a fin de mejorar los cuidados paliativos.

4.

5.

Usar la educación como herramienta para superar la opiofobia

Se constata que existen miedos y desinformación en torno a los opioides, sus posibles efectos y la manera de administrarlos, tanto en pacientes como en profesionales de la salud. Es necesario capacitar adecuadamente a médicos, enfermeros, farmacéuticos y demás profesionales que trabajan con pacientes terminales, para vencer el miedo a los posibles efectos secundarios de estos medicamentos, y a fin de que puedan informar acertadamente a los pacientes y sus familias acerca de los beneficios para el alivio del dolor.

Fomentar la colaboración entre paliativistas y comunidades de derechos humanos

Si bien las herramientas y los argumentos de derechos humanos han sido usados extensivamente en el debate sobre reforma a la política de drogas, no es el caso para los cuidados paliativos. Se constata que los escenarios de diálogo y cooperación entre activistas de derechos humanos, personas interesadas en reformar la política de drogas y el personal médico interesado en impulsar los cuidados paliativos son incipientes o inexistentes. Estos actores tendrían la potencialidad de trabajar por una causa común, y es la aplicación de un enfoque de derechos humanos que permita el efectivo acceso a sustancias controladas. Con este objetivo, se recomienda a organizaciones de la sociedad civil explorar este tipo de alianzas con colegas en otros campos de acción.

6.

Incorporar un enfoque de salud pública en la política de drogas

El documento final de UNGASS 2016 insta a los países a simplificar medidas en exceso represivas para el acceso a medicamentos controlados. Dicho documento debe servir como guía para que la reforma a la política de drogas en la región incorpore también las reformas necesarias para garantizar la disponibilidad y el acceso a medicamentos fiscalizados para sus usos médicos, salvaguardando así los derechos humanos de las personas en situación de sufrimiento.

7.